



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2017, el Reglamento regulador del servicio de auto-taxi. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, en conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular sugerencias o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de dicho Reglamento ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo indicado.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el Reglamento, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado tal y como refleja el citado artículo 49.

En Basconcillos del Tozo, a 3 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José María Ruiz Villalobos